

RE: GUARDA Menor LAURA SOFÍA MORA CASTAÑEDA. Proceso 2023/00382

ALVARO CUBIDES CAMACHO <ablocubides@hotmail.com>

Mar 5/03/2024 9:53 AM

Para: Juzgado 30 Familia Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <flia30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (15 KB)

RECURSO DE REPOSICIÓN.docx;

Señora

Juez 30 de Familia de Bogotá

Ciudad

Señora Juez:

Acompaño al presente, recurso de reposición.

Cordialmente,

Alvaro Cubides Camacho

T.P. 12014 del CSJ

De: Juzgado 30 Familia Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <flia30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** lunes, 4 de marzo de 2024 1:34 p. m.**Para:** ALVARO CUBIDES CAMACHO <ablocubides@hotmail.com>**Asunto:** RE: GUARDA Menor LAURA SOFÍA MORA CASTAÑEDA. Proceso 2023/00382

Para: adriana castellanos

Lun 4/03/2024 12:27 PM

Cordial Saludo

Dando alcance a su solicitud se envía Auto solciitado.

Atentamente

Juzgado 30 Familia

Norbey RubianoF

De: ALVARO CUBIDES CAMACHO <ablocubides@hotmail.com>**Enviado:** lunes, 4 de marzo de 2024 12:13 p. m.**Para:** Juzgado 30 Familia Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <flia30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** GUARDA Menor LAURA SOFÍA MORA CASTAÑEDA. Proceso 2023/00382

Señor

SECRETARIO

Juzgado 30 de Familia de Bogotá

ESD

Comedidamente ruego el favor de que por este medio se me envíe el auto dictado con fecha 29 de febrero del año en curso.

De antemano, muchas gracias por la atención al presente escrito.

Cordialmente,

Alvaro Cubides Camacho

T.P. 12014 del CSJ

Bogotá, 5 de marzo de 2024

Doctora
VIVIANA MARCELA PORRAS PORRAS
Juez Treinta de Familia de Bogotá
E.S.D.

Ref.: Designación de guarda. Proceso 2023/00382. Recurso de reposición.

Señora Juez:

Este proceso se adelanta para reclamar a Seguros del Estado S.A. unos dineros que le debe entregar a la menor Laura Sofia Mora Castañeda y que como suelen hacerlo las aseguradoras, está buscando la manera de eludir el pago de una obligación en dinero a favor de la menor;

Con la demanda, señora Juez, se presentó como prueba el Proceso Administrativo de Restablecimiento de los Derechos de la menor LAURA SOFIA MORA CASTAÑEDA adelantado por el ICBF en diez folios, donde además de un exhaustivo recuento de todas las circunstancias que se sucedieron con ocasión del fallecimiento de la madre de la menor, están los testimonios y los interrogatorios tanto de Laura Sofia como los de sus únicos abuelos;

Doctora Viviana Marcela, la familia de la niña Laura Sofia tiene afán e interés de presentarle a la aseguradora la guarda, que sin fundamento legal alguno, le piden a la familia para “estudiar” el pago del seguro;

El presente proceso ha tenido suficiente tiempo y las pruebas que usted decreta ya se han practicado, aunque en otra corporación y en otra instancia; pero sirven para ilustrar su criterio.

En consecuencia y con el mayor respeto, interpongo recurso de reposición del auto de fecha 29 de febrero del año en curso para que sea revocado y en su lugar se conceda la curatela solicitada en cabeza de los abuelos de la niña Laura Sofia.

De la señora Juez, atentamente,

Alvaro Cubides Camacho

T.P. 12014 del CSJ

